NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:	QUINTA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:	BMI FINANCIAL GROUP, INC.
A FAVOR DE:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y/o XAVIER ROSALES
EL:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito,a	26 DE ENERO DEL 2010

Telefax: (00593-2) 2-549-528 / 2 543-160
Direccion: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e.mail: valdivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

A black and white copy of this document is not official

C07413

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Maria T. Castillo
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Second day of June, A.D., 2009
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2009-56644
9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

VIGESIMO ... QUITO - ECUADOR

State of Florida ... bears its small letters across the face of this document

The original document has a reflective line mark in paper. Hold at an angle to view when checking.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

BMI FINANCIAL GROUP, INC. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of the State of Florida, with main offices at 1320 S. Dixie Highway, Sixth Floor, Coral Gables, FL 33146, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y/O XAVIER ROSALES** so that he, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Coral Gables, Florida, this 16th day of June, 2009.

BMI FINANCIAL GROUP, INC.,

BY: ROSARIO P. DUNCAN, Secretary

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI-DADE)

I HEREBY CERTIFY that on this day, before me, an officer duly authorized in the state aforementioned and in the county aforementioned to take acknowledgments, personally appeared **ROSARIO P. DUNCAN, Secretary of BMI FINANCIAL GROUP, INC.,** to me known to be the person described herein and who did take the oath and she has executed the forgoing document in my presence.

WITNESS my hand and official seal in the County and State last aforesaid this 16th day of June, 2009.

My commission expires:

NOTARY PUBLIC, STATE OF FLORIDA

MARIA T. CASTILLO
MY COMMISSION # DD 750465
EXPIRES: May 19, 2012
Bonded Thru Notary Public Underwriters

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

PODER

MI FINANCIAL GROUP, INC. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de la Florida, con domicilio principal en 1320 S. Dixie Highway, Sixth Floor, Coral Gables, FL 33146, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y/O XAVIER ROSALES** para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Coral Gables, Florida a los 16 dias de Junio de 2009.

BUSINESS MEN'S INSURANCE, CORP.

BY: Rosario P. Duncan, Secretary

CONDADO DE MIAMI-DADE

ESTADO DE LA FLORIDA

En la ciudad de Coral Gables, Estado de la Florida, a los 16 días del mes de junio del dos mil nueve (2009),

YO CERTIFICO que ante mí, MARIA T. CASTILLO, Notario Público, compareció personalmente la doctora Rosario P. Duncan, Secretaria de Business Men's Insurance, Corp., persona a quien doy fe de que conozco y que ejecutó este documento después de haber juramentado y certifica que la correspondencia adjunta fue producida por el departamento de seguros del estado de la Florida.

Notario Público
MARIA T. CASTILLO

MARIA T. CASTILLO
MY COMMISSION # DD 750465
EXPIRES: May 19, 2012
Bonded Thru Notary Public Underwriters

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Yo, María Alexandra Guerrero con cédula de ciudadanía número 171589437-2, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 345 procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

07416

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

- TRADUCCION -

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   Este documento público
2. ha sido firmado por Maria T. Castillo
3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el vigésimo segundo día de Junio de 2009
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Número: 2009-56644
9. Sello:

SELLO DORADO

10. Firma:
    (firma ilegible)
    Secretario de Estado

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Ma. Alexandra Guerrero

María Alexandra Guerrero
C.I. 171589437-2

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: MARIA LEXANDRA GUERRERO DEL POZO con cedula de ciudadanía número 171589437-2, en Quito a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.-
r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valencia Cevallos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

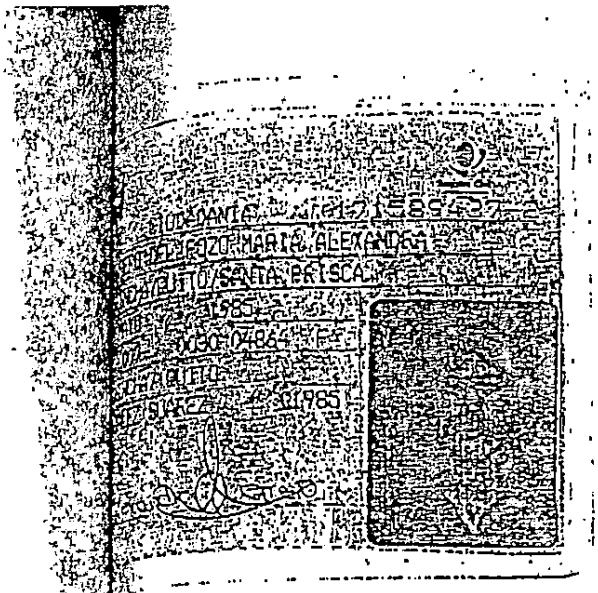

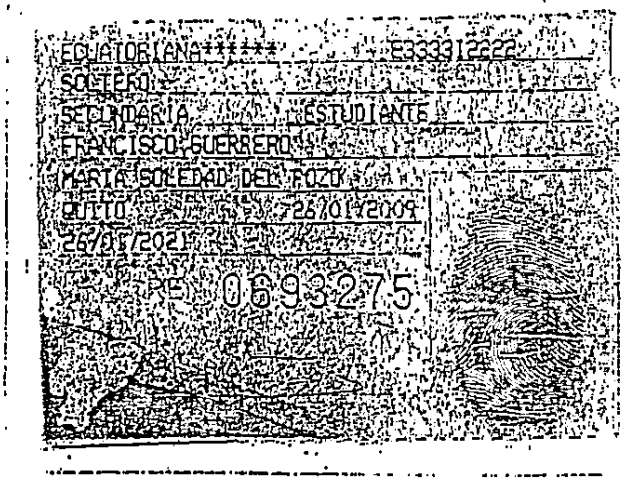

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 29 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ....5.... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 29 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

4-4

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER, otorgado por BMI FINANCIAL GROUP, INC., a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y/O XAVIER ROSALES, que antecede. Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.-

r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de PODER otorgado por BMI FINANCIAL GROUP, INC., a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y/o XAVIER ROSALES, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de enero del dos mil diez.-

R.S.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 23 ENE. 2014

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en -5- fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 05 FEB. 2015

Dra. Lorena Prado Flores
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -4- fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 05 FEB. 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO